



**INFORME DE COMPUTOS  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA  
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR LABORAL, PLANTAS DE  
PROCESO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, QUE  
FACTUREN VENTAS POR UN MONTO IGUAL O INFERIOR A 25.000 UNIDADES DE FOMENTO  
AL AÑO, Y QUE LOS TITULARES DE DICHAS PLANTAS NO SEAN TITULARES DE  
AUTORIZACIONES DE PESCA PARA NAVES  
2° CARGO**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 26 de abril de 2017, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N° 217 de 2003, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1333 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación en periodo extraordinario de las nominaciones de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 del 2003 y sus modificaciones al D.S. N° 25 de 2012 y D.S. N° 99 de 2016, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

**I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES**

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1.- Título XII Párrafo 1° de la Ley General de Pesca y Acuicultura

2.- D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N° 217 de 2003, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes del Consejo Nacional de Pesca.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

3.- Resolución Exenta N° 1333 del 24 de abril de 2017 que, designa comisión evaluadora y fecha de entrega de informes de cómputos de postulaciones a Consejo Nacional de Pesca

4.- Decreto Supremo N° 25 del 14 de febrero de 2012, del Ministerio Economía Fomento y Turismo, oficializa nominación de miembro titular del Consejo Nacional de Pesca.

5.- Decreto Supremo N° 99 del 11 de julio de 2016, del Ministerio Economía Fomento y Turismo, declara vacante cargo que indica del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura y abre periodo extraordinario de nominación

## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

### Representantes de las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano, 2° cargo

Observación: No se recibieron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

## III.- CALIFICACION FINAL

Corresponde declarar la vacancia del cargo de titular y suplente para 2° cargo en representación del sector laboral, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano, que facturen ventas por un monto igual o inferior a 25.000 unidades de fomento al año, cuyos titulares no cuenten con autorizaciones de pesca para naves, por un periodo de 4 años a contar de la fecha de publicación del decreto que declare la vacancia del mencionado cargo.

  
MGG/FOM/DAL/2017.

